



SECPLAN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ENMIENDA N°2 AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUERTO MONTT

De conformidad con la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; con el D.F.L. N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, especialmente en sus artículos 43 y 45; con el D.S. N° 47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, especialmente en sus artículos 2.1.11 y 2.1.13; y en virtud del acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07 de abril de 2026, por el cual se autorizó someter la Enmienda N°2 al Plan Regulador Comunal de Puerto Montt al proceso de participación ciudadana, se informa a la comunidad lo siguiente:

1. Los documentos que integran el anteproyecto de Enmienda N°2 al Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, junto con un resumen ejecutivo, se encuentran disponibles para consulta y descarga gratuita en el sitio web municipal www.puertomontt.cl, en la sección Municipio → Plan Regulador → Enmienda N°2 PRC-PMO-2026. Adicionalmente, dichos antecedentes se encuentran disponibles en el portal de Transparencia Activa de la Municipalidad, en la siguiente ruta: Transparencia Activa → Transparencia Proactiva → Otros Antecedentes → Plan Regulador Comunal → Enmienda N°2 PRC-PMO-2026.
2. La documentación señalada, acompañada de la memoria explicativa, estará a disposición de los interesados para su retiro gratuito en soporte digital en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Puerto Montt, ubicada en calle San Felipe N°80, en horario de atención al público.
3. Se realizará una Audiencia Pública el día miércoles 3 de junio de 2026, a las 15:00 horas, en el Salón Municipal del Edificio Consistorial 1, ubicado en calle San Felipe N°80, segundo piso, con el fin de exponer el anteproyecto de Enmienda N°2 al Plan Regulador Comunal de Puerto Montt a la comunidad y para presentar un Informe que dé cuenta de las observaciones ciudadanas recibidas a la fecha.
4. Los interesados podrán formular por escrito las observaciones fundadas que estimen convenientes acerca del anteproyecto de Enmienda N°2 al Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, mediante Ingreso en formato papel a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Puerto Montt, o mediante correo electrónico dirigido a desarrollourbano@puertomontt.cl, hasta el viernes 3 de julio de 2026, correspondiente al plazo de treinta días después de la audiencia pública indicada en el punto 3 anterior.